

FORMATO GUÍA CONTENIDO MÍNIMO	
PROGRAMA ESPECIFICO DE MANEJO PARA ABEJAS MELÍFERAS Y ABEJAS NATIVAS	
1. OBJETIVOS	1.1. OBJETIVO GENERAL: Prevenir, controlar y mitigar posibles riesgos y efectos adversos a las abejas melíferas y abejas nativas por el uso y manejo de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola – PQUA. 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Implementar medidas para el uso seguro del Plaguicida Químico de Uso Agrícola, con el fin de prevenir, controlar y mitigar riesgos para abejas melíferas y abejas nativas promoviendo la participación de agricultores, apicultores y meliponicultores. • Evaluar la efectividad de las acciones y medidas propuestas en el programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas. • Implementar medidas de mejora a partir de los resultados de la evaluación de efectividad de las medidas propuestas en el programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas.
	2. ALCANCE Las medidas y acciones propuestas se ejecutarán en las zonas donde exista riesgo de afectación en poblaciones de abejas mellíferas y abejas nativas, por el uso y manejo de plaguicidas químicos de uso agrícola en los departamentos donde se comercializan dichos productos.
3. METAS	• Metas Relacionadas con el Objetivo Específico 1: <i>Implementar medidas para el uso seguro del Plaguicida Químico de Uso Agrícola, con el fin de prevenir, controlar y mitigar riesgos para abejas melíferas y abejas nativas promoviendo la participación de agricultores, apicultores y meliponicultores.</i> 3.1. Presentar mínimo un (1) soporte de consulta anual en fuentes oficiales como el ICA¹, los inventarios de apiarios que se encuentran por cada departamento en donde se realice la comercialización del producto formulado, como insumo para involucrar al sector apicultor y meliponicultor en la implementación de las medidas de manejo propuestas. 3.2. Presentar para todos los departamentos donde se comercializa el producto, la identificación de las áreas que presentan mayor vulnerabilidad por mayor presencia de abejas, siendo estas las áreas en donde se priorizará la implementación de las acciones de manejo. 3.3. Capacitar anualmente como mínimo (Nº) representantes (entre aplicadores, productores y técnicos) de unidades productivas (como cultivos o fincas) en las temáticas priorizadas y especificadas en el presente programa de manejo, en los departamentos donde se comercialice el producto plaguicida.

¹ Solicitar la información a partir del link <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=informacion> o al Responsable Nacional del Programa sanitario apícola margy.villanueva@ica.gov.co

	3.4. Realizar jornadas de capacitación en el 100% de los departamentos en los cuales se registra la comercialización del producto. <i>(En el caso que no se cumpla con el 100% de las capacitaciones propuestas en las zonas donde se comercializa el producto, por problemas de orden público persistente o conflicto armado, el titular del DTA deberá presentar justificación debidamente soportada).</i> 3.5. Realizar mínimo (N°) jornadas de capacitación a los representantes (entre aplicadores, productores y técnicos) de unidades productivas (como cultivos o fincas) en las temáticas priorizadas y especificadas en el presente programa de manejo. 3.6. Evaluar el 100% de los actores capacitados por taller, anualmente. 3.7. Garantizar que el 80% de la población capacitada apruebe en su totalidad la evaluación que demuestre comprensión sobre las temáticas abordadas en los talleres de capacitación, anualmente. 3.8. Garantizar que anualmente como mínimo el 40% de las personas sensibilizadas y capacitadas correspondan a apicultores y meliponicultores debidamente categorizados, en temáticas sobre Buenas Prácticas Apícolas enfocadas a la Importancia de las técnicas, medidas de protección de las colmenas, previas y al momento de la aplicación del producto, en los departamentos donde se comercializa el producto formulado. 3.9. Diseñar e implementar como mínimo tres (3) canales de comunicación entre apicultores, meliponicultores y agricultores, con el fin de promover el dialogo para minimizar el riesgo ocasionado por el uso del PQUA. 3.10. Incluir en el 100% de las campañas de divulgación de información, realizadas en los departamentos donde se comercializa el producto formulado, la temática relacionada con el reporte de quejas y/o incidentes con abejas melíferas y abejas nativas, de acuerdo con el “Protocolo para la Atención de Quejas sobre Afectación a Polinizadores Derivadas del Uso Inadecuado de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola” realizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y el Instituto Agropecuario Colombiano – ICA, teniendo en cuenta sus respectivas actualizaciones ². 3.11. Verificar a partir de mínimo cinco (5) visitas anuales en las bodegas de almacenamiento, que el 100% de las unidades de producto formulado a comercializar cuenten con la hoja informativa adjunta. 3.12. Elaborar y distribuir anualmente al 100 % de los asistentes a las jornadas de capacitación, material informativo pedagógico como cartillas, afiches u otros, en los talleres de capacitación y otros espacios diferentes, incluyendo información sobre la protección de abejas melíferas y abejas nativas en los departamentos en los cuales se comercializa el producto.
--	--

² https://www.anla.gov.co/images/documentos/terminos_referencia/30-04-2021-anla-ateci%C3%B3n-quejas-sobre-afect-plinizadores-deriv-uso-inadecuado-plaguicidas-quim-Us-agricola.pdf

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

	3.13. Verificar a partir de una (1) revisión anual, la inclusión de las frases de advertencia y pictograma de precaución en las etiquetas, hojas informativas adjuntas y Fichas de seguridad del producto formulado. 3.14. Realizar como mínimo dos (2) campañas anuales de promoción de barreras vivas alrededor de las áreas tratadas con el plaguicida, con el fin de minimizar el ingreso de abejas melíferas y abejas nativas, en los departamentos donde se comercializa el plaguicida. 3.15. Realizar como mínimo (N°) visitas de prevención en campo al año para la evaluación de los aspectos de verificación en campo descritos en el presente programa (Anexo 2). 3.16. Entregar un (1) informe anual, con el análisis de los resultados de la implementación del formato de verificación en campo (Anexo 2) entregados a las unidades productivas visitadas en campo, en los departamentos donde se comercializa el producto formulado. Metas Relacionadas con el Objetivo Especifico 2: <i>Evaluar la efectividad de las acciones y medidas propuestas en el programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas.</i> 3.17. Realizar un (1) informe anual, sobre el análisis de los resultados de la implementación del programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas, dentro del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA. Metas Relacionadas con el Objetivo Especifico 3: <i>Implementar medidas de mejora a partir de los resultados de la evaluación de efectividad de las medidas propuestas en el programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas.</i> 3.18. Garantizar que se implemente anualmente el 100% de las medidas de mejora a partir de los resultados de los aspectos no conformes identificados en la evaluación de efectividad.						
4. TIPO DE MEDIDA	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;">Prevención ☐</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;">Mitigación ☐</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;">Recuperación ☐</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;">Control ☐</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;">Compensación ☐</td> <td style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;"></td> </tr> </table>	Prevención ☐	Mitigación ☐	Recuperación ☐	Control ☐	Compensación ☐	
Prevención ☐	Mitigación ☐	Recuperación ☐					
Control ☐	Compensación ☐						
5. IMPACTO A CONTROLAR	Afectación a las poblaciones de abejas melíferas y abejas nativas expuestas en las zonas donde se realiza comercialización, aplicación y manejo del PQUA.						
6. MEDIDAS Y ACCIONES A DESARROLLAR	Medidas Relacionadas con el Objetivo Especifico 1: Implementar medidas para el uso seguro del Plaguicida Químico de Uso Agrícola, con el fin de prevenir, controlar y mitigar riesgos para abejas melíferas y abejas nativas promoviendo la participación de agricultores, apicultores y meliponicultores. a. <u>Medidas de Prevención de afectación a abejas melíferas y abejas nativas</u> <u>Acciones de Identificación de actores:</u>						

	i. Consultar anualmente en fuentes oficiales (ICA³), los inventarios de apiarios que se encuentran por cada departamento en donde se realice la comercialización del producto formulado, como insumo para involucrar al sector apicultor y meliponicultor en la implementación de las medidas de manejo propuestas. ii. Realizar un informe anual con el análisis de las áreas que presentan mayor vulnerabilidad por mayor presencia de abejas melíferas y abejas nativas, así como mayor actividad de apicultura y meliponicultura, en los departamentos donde se comercializa el producto, siendo estas las áreas en donde se priorizará la implementación de las acciones de manejo. <u>Acciones de capacitación y comunicación:</u> i. Realizar jornadas de capacitación y sensibilización a los usuarios finales dirigidas a actores involucrados en la etapa de aplicación del producto formulado como agricultores, técnicos aplicadores, apicultores, meliponicultores y asociaciones apícolas, a través de talleres, conferencias, seminarios, entre otros; las cuales aborden como mínimo la difusión de las siguientes temáticas y actores participantes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TEMATICA DE CAPACITACIÓN</th><th>ACTORES PARTICIPANTES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Importancia de las abejas melíferas, abejas nativas y otros insectos polinizadores en los ecosistemas agroecológico con relación a: - Identificación de abejas y otros insectos polinizadores benéficos y su interacción ecológica. -Procesos de la polinización y fecundación. -Beneficios de la polinización para los cultivos y los agricultores. -Conocer los hábitos de visita de los insectos polinizadores locales. -Factores que pueden disminuir las poblaciones de las abejas y otros polinizadores, así como sus causas y consecuencias. -Implementación del Protocolo para la atención de quejas sobre afectación a polinizadoras derivadas del uso inadecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola. - ventajas ambientales de implementar barreras vivas en las unidades productivas agrícolas. </td><td> Agricultores y/o técnicos Aplicadores Apicultores Meliponicultores </td></tr> <tr> <td> Importancia de la identificación de los apicultores, meliponicultores y las colmenas cercanas al cultivo objetivo a un radio 3 km, así como los mecanismos y/o estrategias de comunicación entre apicultores, meliponicultores y agricultores para la protección de las abejas. </td><td></td></tr> </tbody> </table>	TEMATICA DE CAPACITACIÓN	ACTORES PARTICIPANTES	Importancia de las abejas melíferas, abejas nativas y otros insectos polinizadores en los ecosistemas agroecológico con relación a: - Identificación de abejas y otros insectos polinizadores benéficos y su interacción ecológica. -Procesos de la polinización y fecundación. -Beneficios de la polinización para los cultivos y los agricultores. -Conocer los hábitos de visita de los insectos polinizadores locales. -Factores que pueden disminuir las poblaciones de las abejas y otros polinizadores, así como sus causas y consecuencias. -Implementación del Protocolo para la atención de quejas sobre afectación a polinizadoras derivadas del uso inadecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola. - ventajas ambientales de implementar barreras vivas en las unidades productivas agrícolas.	Agricultores y/o técnicos Aplicadores Apicultores Meliponicultores	Importancia de la identificación de los apicultores, meliponicultores y las colmenas cercanas al cultivo objetivo a un radio 3 km, así como los mecanismos y/o estrategias de comunicación entre apicultores, meliponicultores y agricultores para la protección de las abejas.	
TEMATICA DE CAPACITACIÓN	ACTORES PARTICIPANTES						
Importancia de las abejas melíferas, abejas nativas y otros insectos polinizadores en los ecosistemas agroecológico con relación a: - Identificación de abejas y otros insectos polinizadores benéficos y su interacción ecológica. -Procesos de la polinización y fecundación. -Beneficios de la polinización para los cultivos y los agricultores. -Conocer los hábitos de visita de los insectos polinizadores locales. -Factores que pueden disminuir las poblaciones de las abejas y otros polinizadores, así como sus causas y consecuencias. -Implementación del Protocolo para la atención de quejas sobre afectación a polinizadoras derivadas del uso inadecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola. - ventajas ambientales de implementar barreras vivas en las unidades productivas agrícolas.	Agricultores y/o técnicos Aplicadores Apicultores Meliponicultores						
Importancia de la identificación de los apicultores, meliponicultores y las colmenas cercanas al cultivo objetivo a un radio 3 km, así como los mecanismos y/o estrategias de comunicación entre apicultores, meliponicultores y agricultores para la protección de las abejas.							

³ Solicitar la información a partir del link <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-quejas-reclamos?tipo=informacion> o al Responsable Nacional del Programa sanitario apícola margy.villanueva@ica.gov.co

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

	Interpretación de la hoja informativa adicional en relación con prevenir afectaciones en abejas melíferas y abejas nativas, por el uso del producto plaguicida, enfatizando en ampliar la información relacionada con las recomendaciones de uso.	
	Consecuencia del mal uso de productos plaguicidas a nivel nacional e internacional, haciendo uso de estadísticas, reportes oficiales relacionados con la disminución y muerte de abejas y polinizadores, estudios científicos soportes, entre otros.	
	Interpretación de la etiqueta del producto formulado con relación a: -Dosis y numero de aplicaciones recomendadas. -Categoría toxicológica en abejas y polinizadores, su incidencia y efecto, según su ingrediente activo. -Frases de advertencia (“Altamente toxico en abejas”; “Puede matar abejas y otros insectos polinizadores”; “No aplicar este producto en presencia o actividad de abejas e insectos polinizadores”; “No aplicar este producto en época de floración del cultivo”; “No aplicar en horas de alta actividad de abejas”) pictograma de seguridad (“Tóxico para abejas”).	Agricultores y/o Técnicos Aplicadores
	Correcta calibración de los equipos de aplicación y el uso adecuado de los mismos, enfatizando en evitar derivas.	
	Ficha de datos de seguridad (FDS).	
	Buenas Prácticas Agrícolas.	
	Buenas Prácticas Apícolas enfocadas a la Importancia de las técnicas y medidas de protección de las colmenas, previas y al momento de la aplicación del producto.	Apicultores y Meliponicultores

ii. Realizar evaluación de comprensión y calidad al finalizar cada una de las jornadas de capacitación, con el fin de medir la efectividad de esta medida en los actores involucrados en el ciclo de vida del producto.

iii. Diseñar e implementar canales de comunicación entre apicultores, meliponicultores, y agricultores, garantizando la cobertura de los actores involucrados, haciendo uso de las herramientas y medios de comunicación disponible, con el fin de promover el dialogo para minimizar el riesgo ocasionado por el uso del PQUA.

Acciones de divulgación de información:

i. Implementar obligatoriamente la hoja informática adjunta la cual debe encontrarse adherida al envase del producto formulado teniendo en cuenta el contenido mínimo que se encuentra en el documento (Anexo 1). Así como las disposiciones de la sección 3 en el Manual Técnico Andino.

ii. Divulgar a través de campañas, la información relacionada con el reporte de quejas y/o incidentes sobre afectación a abejas mellíferas y abejas nativas, de acuerdo con el “*Protocolo para la Atención de Quejas sobre*

Afectación a Polinizadores Derivadas del Uso Inadecuado de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola realizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Instituto Agropecuario Colombiano – ICA, teniendo en cuenta sus respectivas actualizaciones.⁴

- iii. Realizar periódicamente visitas a las áreas de almacenamiento del producto, en las que se verifique que el producto cuente con la hoja informativa adjunta al empaque y/o envase del producto.
- iv. Elaborar y distribuir material informativo pedagógico, adicional a la hoja informativa adjunta, tales como cartillas, afiches, hojas de seguridad, etiquetas, entre otros, a los actores involucrados en la etapa de aplicación y a los actores de áreas circundantes (apicultores y meliponicultores) sobre los temas relacionados con las medidas y acciones necesarias que se deben tener en cuenta para prevenir afectaciones a las abejas melíferas y abejas nativas.
- v. Verificar la inclusión de frases de advertencia y pictogramas de precaución en etiquetas, hojas informativas adjuntas y Fichas de seguridad del producto formulado.

PICTOGRAMA Pictograma 16. Tóxico para abejas	FRASES DE ADVERTENCIA
	<i>“Altamente toxico en abejas”</i> <i>“Puede matar abejas y otros insectos polinizadores”</i> <i>“No aplicar este producto en presencia o actividad de abejas e insectos polinizadores”</i> <i>“No aplicar este producto en época de floración del cultivo”</i> <i>“No aplicar en horas de alta actividad de abejas”.</i>

- vi. Realizar campañas de promoción para incentivar el uso de barreras vivas alrededor de las áreas de aplicación del producto plaguicida, con el fin de minimizar el ingreso de abejas mellíferas y abejas nativas en la zona tratada.

b. Medidas de prevención en campo

- i. Realizar visitas de prevención en campo anualmente para efectuar la evaluación de los aspectos de verificación en campo descritos en el presente programa (Anexo 2).
- ii. Entregar un (1) informe anual, con el análisis de los resultados de la implementación del formato de verificación en campo, en los departamentos donde se comercializa el producto formulado.

⁴ Link de consulta: https://www.anla.gov.co/images/documentos/terminos_referencia/30-04-2021-anla_ateci%C3%B3n-quejas-sobre-afect-plinizadores-deriv-uso-inadecuado-plaguicidas-quim-Us-agricola.pdf

	Medidas Relacionadas con el Objetivo Específico 2: <i>Evaluar la efectividad de las acciones y medidas propuestas en el programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas.</i> c. Realizar un informe anual sobre el análisis de los resultados de la implementación del programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas, dentro del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA. Medidas Relacionadas con el Objetivo Específico 3: <i>Implementar medidas de mejora a partir de los resultados de la evaluación de efectividad de las medidas propuestas en el programa específico de manejo para abejas mellíferas y abejas nativas.</i> d. Medidas de mejoramiento continuo i. Implementar acciones de mejora con respecto al incumplimiento de las medidas propuestas: A partir de la verificación del cumplimiento de las medidas propuestas en el programa específico, determinar si existen incumplimientos a dichas medidas y a partir de estos, diseñar e implementar acciones de mejora como las que mencionan a continuación u otras que se consideren pertinentes: 1. <i>Incluir la información sobre la consulta a fuentes oficiales (ICA, Minagricultura, Entidades Territoriales⁵), sobre los inventarios de apiarios que se encuentran por cada departamento en donde se realice la comercialización del producto formulado, como insumo para involucrar al sector apicultor y meliponicultor en la implementación de las medidas de manejo propuestas.</i> 2. <i>Efectuar un ciclo intensivo de capacitaciones y sensibilización a los agricultores y/o aplicadores, que no cumplieron con los aspectos verificados, con las temáticas más representativas de acuerdo con el hallazgo y evaluar su comprensión, por cada departamento en donde se comercialice el producto plaguicida.</i> 3. <i>Incluir jornadas de capacitación en el 100% de los departamentos en los cuales se registra la comercialización del producto.</i> 4. <i>Incentivar que se realicen estrategias de comunicación entre agricultores, apicultores y meliponicultores con el apoyo de entidades territoriales, en los departamentos donde se comercialice el producto formulado.</i> 5. <i>Fortalecer las campañas de divulgación de información sobre el uso del producto formulado, incluyendo la temática relacionada con el reporte de quejas y/o incidentes con abejas mellíferas y abejas nativas, de acuerdo con el “Protocolo para la Atención de Quejas sobre Afectación a Polinizadores Derivadas del Uso Inadecuado de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola” realizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y el Instituto Agropecuario Colombiano – ICA, teniendo en cuenta sus respectivas actualizaciones.</i>
--	---

⁵ Secretarías de agricultura municipales y/o departamentales.

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

	6. <i>Ajustar, complementar o implementar la hoja informativa adjunta, dependiendo del hallazgo.</i> 7. <i>Fortalecer la estrategia de elaboración y distribución de material informativo pedagógico, de manera que involucre a todos los actores dentro de la etapa de aplicación.</i> 8. <i>Ajustar y/o complementar la etiqueta del producto formulado, teniendo en cuenta de incluir las frases de advertencias y pictogramas de precaución respecto a la prevención de afectación a las abejas mellíferas y abejas nativas.</i> 9. <i>Reforzar las campañas informativas y educativas desarrolladas incluyendo acciones de promoción de barreras vivas alrededor de las áreas tratadas con el plaguicida, con el fin de minimizar el ingreso de abejas mellíferas y abejas nativas en los departamentos donde se comercializa el plaguicida.</i> 10. <i>Reforzar las actividades de verificación de aspectos relacionados con la forma de aplicación del producto, evaluando todos los criterios para la protección de las abejas bajo los usos aprobados e incluir en la verificación que previamente se haya informado a los apicultores y meliponicultores cercanos sobre la aplicación del producto plaguicida.</i> 11. <i>Reforzar el cumplimiento a la ejecución de las visitas a puntos de comercio y distribución del producto formulado.</i> 12. <i>Ajustar, fortalecer o entregar el informe anual con el análisis de los resultados de la implementación del formato de verificación en campo (Anexo 2) entregados a las unidades productivas visitadas, en los departamentos donde se comercializa el producto formulado.</i> 13. <i>Ajustar, fortalecer o entregar el informe anual con el análisis de los resultados de la implementación de los formatos de registro de aplicaciones (Anexo 3) entregados a las unidades productivas visitadas en campo, en los departamentos donde se comercializa el producto formulado.</i>		
7. LUGAR DE APLICACIÓN	El programa aplica en los sitios o cultivos a campo abierto donde se aplica, almacena, comercializa y se maneja el producto plaguicida químico de uso agrícola.		
8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO			
<i>Indicador</i>	<i>Expresión del indicador</i>	<i>Control y seguimiento</i>	<i>Periodicidad</i>
Cumplimiento	Número de soportes de consulta entregados anualmente. Meta: mínimo un (1) soporte entregado anualmente.	Soporte de consulta anual en fuentes oficiales (ICA) sobre los inventarios de apiarios que se encuentran por cada departamento en donde se realice la comercialización del producto formulado.	Anual

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Cumplimiento	Número de informes de análisis de vulnerabilidad y priorización entregados anualmente. Meta: mínimo un (1) informe entregado anualmente.	Informe con el análisis de las áreas que presentan mayor vulnerabilidad por mayor presencia de abejas melíferas y abejas nativas, así como mayor actividad de apicultura y meliponicultura, en los departamentos donde se comercializa el producto, siendo estas las áreas en donde se priorizará la implementación de las acciones de manejo.	Anual
Cumplimiento	Número de representantes (entre aplicadores, productores y técnicos) de unidades productivas (como cultivos o fincas) capacitados anualmente. Meta: mínimo (N°) representantes capacitados.	Registros (lista de asistencia, actas, fotografías, presentación de contenidos, entre otros). Cumpliendo los contenidos mínimos de presentación como: Fecha, Departamento, Municipio, Vereda, nombre completo, identificación, teléfono, dirección, correo electrónico del capacitador y de cada uno de los participantes de las capacitaciones.	Anual
Cumplimiento	(Número de departamentos en los cuales se realizó jornada de capacitación/ número de departamentos en los cuales se registra la comercialización del producto) * 100 Meta: 100% de los departamentos en los cuales se registra la comercialización del producto.	Soporte de listado de asistencia de las capacitaciones por departamento donde se comercializa el producto.	Anual
Cumplimiento	Número de jornadas de capacitación a los representantes (entre aplicadores, productores y técnicos) de unidades productivas (como cultivos o fincas) realizadas anualmente. Meta: Mínimo (N°) jornadas de capacitación.	Soporte de listado de asistencia de actores capacitados, soporte del material educativo e informativo utilizado en el cual se verifique las temáticas de la capacitación y registro fotográfico	Anual

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Cumplimiento	(Número de actores evaluados/ Numero de actores capacitados) x100 Meta: 100% de los actores evaluados por taller	Soporte de listado de asistencia de actores capacitados. Soporte de las evaluaciones realizadas a los actores capacitados.	Anual
Cumplimiento	(Número de actores aprobados en la evaluación de comprensión/ Numero de actores capacitados) x100 Meta: 80%	Soportes de evaluaciones de comprensión realizadas a los actores capacitados. Listados de asistencia de las capacitaciones	Anual
Cumplimiento	(Número de apicultores y/o meliponicultores capacitados / Número total de personas capacitadas) x100 Meta: Mínimo 40% del total de los capacitados son los apicultores y/o meliponicultores.	Registros (lista de asistencia, actas, fotografías, presentación de contenidos, entre otros). Cumpliendo los contenidos mínimos de presentación como: Fecha, Departamento, Municipio, Vereda, nombre completo, identificación, teléfono, dirección, correo electrónico del capacitador y de cada uno de los participantes de las capacitaciones.	Anual
Cumplimiento	Numero de canales de comunicación entre apicultores, meliponicultores, agricultores implementados anualmente. Meta: Mínimo tres (3) canales de comunicación implementados.	Documentos que soporten la implementación de los canales de comunicación (informes, registro fotográfico, convenios, entre otros)	Anual
Cumplimiento	(Número de campañas de divulgación en las cuales se incluyó la temática relacionada con el reporte de quejas y/o incidentes con abejas melíferas o abejas nativas /Número total de campañas de	Folletos, material divulgativo o educativo que incluya la temática, Soporte de listado de asistencia de actores capacitados, soporte del material educativo e informativo utilizado en el cual se verifique la inclusión de la temática y registro fotográfico	Anual

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

	divulgación propuestas) *100 Meta: 100% de las campañas de divulgación de información que incluyen la temática.		
Cumplimiento	(Número de envases con la hoja informativa adjunta al producto / Número total de envases comercializables) x100 Meta: 100% de los envases con la hoja informativa.	Registros de entrega de las hojas informativas, lista de recibido, fotografías, entre otros.	Anual
Cumplimiento	Numero de visitas a bodegas de almacenamiento realizadas anualmente. Meta: Cinco (5) visitas anuales de verificación de cumplimiento del producto en establecimientos comerciales.	Registro fotográfico, acta de visita de revisión a establecimiento comercial.	Anual
Cumplimiento	(Número de asistentes de las capacitaciones a quienes se entregó material informativo pedagógico anualmente / Número de asistentes total capacitados anualmente) * 100	Listado de recepción de material informativo pedagógico Listado de asistencia de capacitaciones.	Anual
Cumplimiento	Número de revisiones sobre cumplimiento de frases de advertencia y pictogramas de precaución realizadas anualmente. Meta: Una (1) revisión anual a empaques y embaces sobre el cumplimiento de frases de advertencia y pictogramas de precaución	Listado de chequeo y registro fotográfico.	Anual

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Seguimiento	Numero de campañas anuales realizadas de promoción de implementación de barreras vivas / Numero de campañas propuestas x 100 Meta: 2 campañas anuales	Registros (listados de asistencia, actas, fotografías, entre otros).	Anual
Cumplimiento	Número de visitas de seguimiento en campo realizadas a las unidades productivas anualmente. Meta: Mínimo (N°) visitas en campo.	Registros (lista de recibido, actas, fotografías, entre otros).	Anual
Cumplimiento	Cantidad de unidades productivas visitadas en campo que den cumplimiento a los aspectos verificados mediante el formato de verificación en campo / cantidad de unidades productivas visitadas x 100 Meta: 90% de las unidades productivas	Informe por unidad productiva visitada, formato de seguimiento en campo diligenciado y registro fotográfico	Anual
Cumplimiento	Numero de informes entregados anualmente con el análisis de los resultados de la implementación del formato de verificación en campo (Anexo 2) Meta: un (1) informe anual entregado	Informe anual, con el análisis de los resultados de la implementación del formato de verificación en campo (Anexo 2) entregados a las unidades productivas visitadas en campo, en los departamentos donde se comercializa el producto formulado.	Anual
Seguimiento	(Número de medidas de manejo implementadas /Numero de medidas de manejo propuestas) x100 Meta: 100%	Informe de Cumplimiento Ambiental	Anual
Seguimiento	Numero de informes entregados anualmente sobre el análisis de los resultados de la	Informe sobre el análisis de los resultados de la implementación del programa específico de	Anual

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

	implementación del programa específico de manejo para abejas melíferas y abejas nativas. Meta: un (1) informe entregado anualmente.	manejo para abejas melíferas y abejas nativas.	
Seguimiento	(Número de medidas de mejora implementadas /Numero de medidas de mejora propuestas) x100 Meta: 100%	Informe de los resultados de evaluación donde se propongan las medidas correctivas propuestas. Registros y soportes documentales de la implementación de las medidas de mejora.	Anual
RESPONSABLE	Lo propone la empresa.		
CRONOGRAMA	Lo propone la empresa.		